

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 400-5330-2022.-

DECRETON° 7225 -G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 NOV 2022

VISTO:

La renuncia al cargo de Directora Provincial de Políticas Culturales para la Igualdad de Género, dependiente del Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género, presentada por la Licenciada en Trabajo Social Rebeca Chambi; y,

CONSIDERANDO:

Que, motivos de gestión, oportunidad y conveniencia imponen la necesidad de aceptar la renuncia presentada.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptese la renuncia al cargo de Directora Provincial de Políticas Culturales para la Igualdad de Género, dependiente del Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género, presentada por la Licenciada en Trabajo Social, Rebeca Chambi, a partir de la fecha del presente Decreto, agradeciéndole los servicios prestados.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial en forma íntegra. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia, a sus efectos.



Dr. NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

JORGE FERNANDO CONDOR
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

CERIL... RUI... MORALES
GOBERNADOR



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 400-5330-2022-

DECRETON°

7227

-G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 NOV 2022

VISTO:

La renuncia al cargo presentada por el Secretario de Equidad, Diversidad y Promoción de Derechos, dependiente del Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género, Abogado Guillermo Agustín Garlatti; y,

CONSIDERANDO:

Que, motivos de gestión, oportunidad y conveniencia imponen la necesidad de aceptar la renuncia presentada.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptese la renuncia al cargo de Secretario de Equidad, Diversidad y Promoción de Derechos, dependiente del Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género, presentada por el Abogado Guillermo Agustín Garlatti, a partir de la fecha del presente Decreto, agradeciéndole los servicios prestados.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial en forma íntegra. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia, a sus efectos.



Dr. NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.F.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

JORGE FERNANDO CONDORI
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA